

EXPEDIENTE: 13-836-40-89-001-2019-00141-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: GUILLERMO RUIZ GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, BOLIVAR. Diez (10) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Procede esta instancia a resolver sobre la aprobación del remate del bien inmueble subastado en el presente proceso:

Para resolver se CONSIDERA:

1.- El día veintiséis (26) de septiembre del año que discurre, este Despacho realizó diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria FMI 060-212624 ubicada en la dirección URB. ALTOS DE PLAN PAREJO # 2 EN TURBACO SECCION #1 LT 9 MZ 8 en Turbaco Bolivar, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cartagena, embargado y secuestrado dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de la referencia, bien que fue previamente avaluado en este proceso.

2.- A la licitación se presentó como única postora la señora RAQUEL GARCIA BARRIOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.442.801, quien manifiesta hacer postura por la suma de (\$55.800.000).

3.- Revisada la diligencia de remate, se advierte el cumplimiento de las formalidades previstas en los arts. 448 a 452 del Código General del Proceso. El rematante allegó los recibos correspondientes al pago del impuesto del 5% al que alude el art. 453 Ibídem, por valor de \$ 2.790.000; comprobante de pago por valor de \$23.800.000, por lo que de conformidad con el art. 455 en cita, se le impartirá aprobación al remate.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco – Bolívar

R E S U E L V E

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el remate realizado el día veintiséis (26) de septiembre de 2022, a favor de la señora RAQUEL GARCIA BARRIOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.442.801, referente al inmueble identificado con FMI 060-212624 ubicada en la dirección URB. ALTOS DE PLAN PAREJO # 2 EN TURBACO SECCION #1 LT 9 MZ 8 en Turbaco Bolivar, el cual comprende de las siguientes medidas y linderos: Área total 98.00 M2: Por el Frente: Calle de por medio con el lote 18 de la manzana 6 y mide 7 Metros; Por el Fondo: con el lote 18 de la misma manzana y mide 7.00 Metros; Por la Izquierda, entrando

con lote 8 de la misma manzana y mide 14.00 Metros; y Por la Derecha Entrando con área recreativa y mide 14 Metros.

SEGUNDO: **EXPEDIR** copia autenticada del acta de remate y de la presente providencia para inscribirla en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. FMI 060-212624 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cartagena. Copia de la escritura pública deberá aportarla el interesado vía correo electrónico para agregarla al expediente digital.

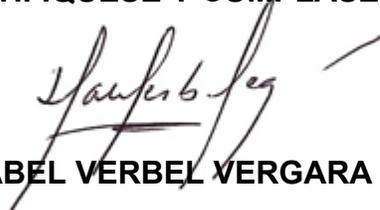
TERCERO: **LEVANTAR** la medida cautelar de embargo y secuestro en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. FMI 060-212624 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cartagena. Expídase el correspondiente oficio.

CUARTO: **ORDENAR** la cancelación de la HIPOTECA constituida sobre el bien inmueble relacionado e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. FMI 060-212624 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cartagena, mediante Escritura Pública 1739 del 29 de noviembre de 2013 de la Notaría Séptima de Cartagena y demás limitaciones que afecten el dominio, para lo cual se librarán los oficios correspondientes.

QUINTO: **ORDENAR** al secuestre actuante mediante oficio, la entrega del inmueble objeto de subasta a la rematante, requiriéndolo además, para que rinda cuentas definitivas y comprobadas de su gestión en un término de diez (10) días, a fin de señalarle los honorarios definitivos.

QUINTO: **ELABÓRESE** la liquidación adicional de costas por la Secretaría del Despacho, y la liquidación adicional del crédito a la fecha de la licitación, la cual deberá allegar el ejecutante de conformidad con el Art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR
Notificación por Estado electrónico No. 63 DE 16
DE NOVIEMBRE DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria